



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013. SESIÓN Nº 08/2013

Hora de celebración: 20.00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Samboal

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Alcalde – Presidente:

- DON JOSE CARLOS MARTIN CUESTA.

Concejales:

- DON ALBANO SASTRE GARCIA
- DON ALFONSO LAGUNA VELASCO
- DON DAVID SANCHO ALONSO
- DON FLORENCIO MUÑOZ GOMEZ
- DON MARCOS GARCIA BAEZA
- DON VIDAL MUÑOZ GOMEZ

Ausentes:

Secretario Interventor:

- MARIANO MERINO MUÑOZ

En Samboal, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria a la que han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretario Interventor el que lo es de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para su válida celebración, el señor Alcalde ordena que se inicie la Sesión, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día expuesto.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

Primero. APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior del día 12 de septiembre de 2013, sesión nº 07/2013, que ha sido distribuida a los Concejales junto con la cédula de citación de la presente Sesión.

No presentándose observaciones o rectificaciones a realizar, queda aprobada el Acta de la Sesión anterior con el voto a favor unánime de los asistentes.

Segundo. DAR CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES REMITIDOS AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 15/2010, ARTÍCULO 4, "LEY DE MOROSIDAD".

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario Interventor para que explique este punto.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

El Secretario Interventor da cuenta al Pleno de que el pasado miércoles, 8 de octubre de 2013, ha sido remitido el informe del tercer trimestre de 2013 sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones según el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Pleno se da por enterado y está de acuerdo con ello.

Tercero. DAR CUENTA DE LA COMUNICACIÓN TRIMESTRAL REMITIDA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA L.O. 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario Interventor para que explique este punto.

El Secretario Interventor da cuenta al Pleno de que el pasado jueves 23 de octubre de 2013, ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Secretaría General de Coordinación Autonómica Local, a través de su plataforma electrónica habilitada en su página web, la información relativa al estado de ejecución trimestral del presupuesto vigente, tercer trimestre, de los gastos y de los ingresos, de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones. Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales. También se ha remitido la información que permite relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas así como la actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

El Pleno se da por enterado y está de acuerdo con ello.

Cuarto. APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014.

El Sr. Alcalde explica que para dar cumplimiento con la legislación vigente en materia presupuestaria, tal y como se señala en la memoria del proyecto de presupuesto que se pretende aprobar en este punto, se ha elaborado el Presupuesto General para el próximo ejercicio 2014, de acuerdo con la copia del mismo que ha sido facilitada a todos los concejales junto con la Cédula de Citación de la presente sesión. El resumen del presupuesto general para 2014 es el siguiente:

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2014
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	127.100,00€
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	182.526,00€
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	32.000,00€
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.800,00€
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	299.815,00€
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00€
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	70.000,00€
GASTO CORRIENTE		376.426,00€
GASTO CAPITAL Y FINANCIEROS		369.815,00€
TOTAL		746.241,00€



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR PROGRAMAS:

0	DEUDA PÚBLICA	102.000,00€
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	258.000,00€
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	53.000,00€
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	105.300,00€
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.000,00€
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	226.941,00€
	TOTAL	746.241,00€

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2014
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	75.820,00€
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.500,00€
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	88.020,00€
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.900,00€
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	118.500,00€
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	262.501,00€
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00€
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
	INGRESOS CORRIENTES	483.740,00€
	INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS	262.501,00€
	TOTAL	746.241,00€

Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto 2014 de 746.241,00 euros, tanto en lo que respecta al Estado de Ingresos como al Estado de Gastos, el mismo presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales asistentes para que expresen lo que consideren oportuno. El concejal Alfonso Laguna señala que las partidas de las inversiones van dirigidas a las casas y no a otras cosas, desde su punto de vista es lamentable que esta corporación no realice inversiones distintas a las casas desde hace varios años, como pueda ser el arreglo de otras calles o la iglesia que debería de estar acabada desde hace dos años. La calle de la urbanización nueva está aislada del resto del pueblo y parece más bien una calle privada. El Sr. Alcalde responde que el presupuesto es una previsión de gastos y como tal hay que reflejarlos en el mismo. Le da la razón en casi todo, si bien es cierto que la urbanización no está aislada puesto que existe una zona verde y dotaciones para servicios que dan continuidad al pueblo hasta llegar a la urbanización. Por otro lado señala que desde la Diputación de Segovia hace más de 2 años que no hay planes provinciales para poder solicitar el arreglo de infraestructuras del municipio. El concejal Alfonso Laguna reclama que se pudiera pasar a los concejales una relación de preferencias en cuanto a inversiones, previa a la aprobación del presupuesto.

No habiendo más temas de debate el Alcalde somete a votación la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2014 resultando aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor de cuatro concejales (Florencio Muñoz, Marcos García, Vidal Muñoz y el del propio Alcalde), un voto en contra del concejal del PSOE Alfonso Laguna, y dos abstenciones por parte de los concejales Albano Sastre y David Sancho.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Quinto. APROBAR, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS.

El Sr. Alcalde recuerda que en la sesión anterior se comentó que se sacaría a licitación el servicio de mantenimiento y revisión de las instalaciones eléctricas del municipio. Es por ello que se han redactado los pliegos que regirán dicha licitación. Aún siendo competente el Alcalde para la aprobación de dichos pliegos, según lo dispuesto en la legislación vigente disposición adicional segunda del TRLCSP, le gustaría que el Pleno revisara y comentara lo que estime oportuno con respecto a esta licitación mediante la aprobación de dichos pliegos. Los criterios que se han tenido en cuenta para la adjudicación del contrato es el mejor precio que se presente, si bien este precio se desglosa en dos partes: la primera sería el precio del servicio que se establece en 232€ mensuales a la baja (más el IVA que corresponda) computando un 80% del total de la oferta; la segunda parte consiste en el precio de los consumibles que computaran en un 20% sobre el total de la oferta económica. El concejal Alfonso Laguna pregunta que por cuánto tiempo se hace el contrato a lo que el Sr. Alcalde responde que el contrato sería por un año prorrogable por tres años más, lo que hace un total de cuatro años. El concejal Albano Sastre pregunta que si se podrían ponderar en las mejoras el cambio de bombillas a bajo consumo a lo que el Sr. Alcalde responde que en principio es un único criterio de adjudicación que es el precio tal y como se ha señalado. El mismo concejal señala que en el núcleo de Narros de Cuéllar hay muchas bombillas que iluminan muy poco porque están consumidas y que sería necesario ir las sustituyendo si fuera posible por las de bajo consumo como han hecho en Fuente el Olmo de Iscar.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.

Sexto. APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO PARA FINANCIAR LAS OBLIGACIONES DE PAGO ABONADAS EN EL ÚLTIMO MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES 2013 (REAL DECRETO-LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS).

El Sr. Alcalde explica que en el pasado pleno se aprobó el Plan de Ajuste que el ayuntamiento debe de cumplir debido a las deudas contraídas por el mecanismo de financiación de Pago a Proveedores en su tercera fase. A la espera del informe que debe de emitir el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en caso de ser favorable, habrá que proceder a la firma de la concertación de la operación de crédito correspondiente por importe de 242.185,08 € que será a diez años con dos años de carencia y al tipo de interés que establezca el ICO, las mismas condiciones que tenemos establecidas en el préstamo anterior firmado. Se debe de aprobar, por tanto, la concertación de la operación de crédito así como la habilitación del Alcalde para la firma del mismo. El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales para que pongan de manifiesto lo que consideren oportuno.

El concejal Alfonso Laguna comenta que es una verdadera barbaridad porque son cuarenta millones de las antiguas pesetas, que si no se puede quitar alguna parte del montante total. El concejal Albano Sastre responde que el Ayuntamiento tiene la obligación de pagarlo ya que los proveedores así lo han solicitado.

Se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta con el voto a favor de todos los concejales excepto el voto en contra del portavoz del grupo socialista Alfonso Laguna.

Séptimo. DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.014 PARA LOS MUNICIPIOS DE SAMBOAL Y NARROS DE CUÉLLAR.

El Sr. Alcalde explica que como en años anteriores se debe de aprobar la determinación de las fechas en las que se realizarán las fiestas locales para el año que viene. Después de haber consultado con los concejales que representan al núcleo de Narros de Cuéllar se proponen las siguientes fechas para fiestas locales en 2014:



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

- Samboal: 19 y 20 de Mayo, San Baudilio.
- Narros de Cuéllar: 16 de Mayo, San Isidro y 9 de Diciembre la Concepción.

Se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta con el voto a favor de todos los concejales, unanimidad.

Octavo. MOCIONES Y ESCRITOS PRESENTADOS

Por el vecino de Narros de Cuéllar, Enrique Hernansanz, se presentan dos escritos:

1. que en las traseras de su vivienda de la calle Lavaderos existe una zona de la calle sin pavimentar y las humedades que se producen provocan desperfectos en su pared y puerta, solicitando el arreglo de esa zona.
2. que por las mañanas aunque sigue habiendo oscuridad las farolas están apagadas y los niños que usan el autobús están a oscuras, solicitando que se programen las farolas para que se apaguen más tarde.

El Sr. Alcalde responde que respecto del primer escrito se hablará con el arquitecto para que se adopte la mejor solución (si es que es problema del ayuntamiento) y del segundo escrito señala que existe el mismo problema en Samboal y que se corregirá con el cambio de hora. Al hilo del sitio en que el autobús hace la parada en Narros tiene que decir que existe un sitio habilitado para ello con su correspondiente marquesina y es allí donde se debe de realizar la recogida de los niños.

Noveno. DACIÓN DE CUENTAS DE FACTURAS

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura de las facturas que se han recibido desde la última sesión celebrada que son las siguientes:

EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
Luis Miguel Muñoz C.B.	Factura nº 86	144,17
Técnicas del Hierro SA	F13/4881	145,20
Técnicas del Hierro SA	F13/4499	102,85
Hiper Hierros, SL	F13/1960	50,28
Hiper Hierros, SL	F13/1176	71,31
José Ignacio Galindo Muñoz	Factura T/13040, taxi septiembre	422,40
Javier Hernández Fernández	Factura 18/13	108,42
SGAE	Factura 3336890	285,86
PABLO QUEVEDO SENOVILLA	Factura 13/4479	49,13
Electricidad EUFON SA	Fra.3-130826, septiembre	533,04
Ferretería y Bricolaje Nava SC	Factura 1506	32,00
Ferretería y Bricolaje Nava SC	Factura 1343	143,30
Consortio Medio Ambiente	Factura 13-48, limpieza red saneamiento	206,25
Consortio Agropecuario Provincial	Factura L/0546/13, análisis agua	169,40
Mancomunidad Río Eresma	Liquidación 3º trimestre 2013	726,00

Los concejales se dan por enterados.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Décimo. INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

1. de las casas de VPP que promociona el Ayuntamiento informa que se está terminando el hormigonado de las calles y posteriormente se comenzarán los trabajos para llevar la electricidad a la urbanización. En cuanto al proyecto para llevar la electricidad informa que la empresa suministradora exige que se conecten los transformadores en red, lo que sería bastante conveniente, pero se ha hablado con la empresa para poderlo realizar más adelante y no ahora con el objeto de ahorrar costes en la urbanización, a lo que ha respondido que no. Es este sentido pregunta el concejal Albano Sastre si ahora no están conectados en red a lo que el Sr. Alcalde responde que no. Por otro lado se ha solicitado la Calificación Definitiva a la Junta y una vez que llegue se enviará la documentación a la notaría para tramitar el fin de obra.
2. de la iglesia informa que esta semana se han puesto en contacto la empresa adjudicataria EDOPSA y la Directora Facultativa para llegar a un acuerdo en cuanto a la continuación de las obras. Han comentado que lo primero que deben de hacer es desmontar la grúa y colocar los arcos de los laterales, pasando a terminar lo del interior del templo y posteriormente el acondicionamiento del exterior. El presupuesto de estas obras está entorno a los cincuenta y seis mil euros. El concejal Alfonso Laguna pregunta si es la empresa EDOPSA la que va a hacer las obras ya que en la actualidad no tiene trabajadores, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí tiene trabajadores porque él mismo ha visto una obra en Segovia que está haciendo esta empresa. En cuanto a la búsqueda de recursos externos para terminar las obras informa que se solicitó ayuda al D.G. de Patrimonio después de haber mantenido conversaciones telefónicas que nos informaron de que así lo hiciéramos y posteriormente resolvieron que no podían dar ayudas. En la medida que están preparando el presupuesto general de la Junta se volverá a llamar para ver si es posible que habiliten una partida para el arreglo de la iglesia. También se solicitará ayuda al obispado de Segovia.
3. de la calefacción de las escuelas, que se está llevando la sustitución de la caldera por una de biomasa, se informa que se mantuvo con el EREN, el director del CRA y el Ayuntamiento una reunión para coordinar las obras, que se tienen previsto acabar a finales del mes de noviembre.
4. de la nueva ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Territorio de Castilla y León, en el día de ayer se mantuvo una reunión informativa en Cuéllar. A través de esta ley se pretende hacer una ordenación del territorio a través de la definición de Unidades Básicas de Ordenación, que quieren tener preparadas antes del 1 de enero, y que las definirán tomando como base los actuales centros de salud. Por cada Unidad Básica de Ordenación se creará una Mancomunidad de Municipios para prestar los servicios de forma común, y cuya adhesión por parte de los municipios será voluntaria, si bien existirán incentivos para facilitar la adhesión de los municipios. Las Mancomunidades de agua existentes se mantendrán. En los pueblos no quedarán secretarios sino que este servicio se prestará desde la mancomunidad, quedando únicamente los auxiliares. Tienen previsto que esto de desarrolle en 3 años, siendo necesario para su aprobación por las Cortes de CyL una mayoría cualificada de los 2/3. El Sr. Alcalde preguntó en la reunión qué competencias mantendrán los pueblos y aclararon que educación y sanidad se mantendría por los municipios, siendo necesario que los servicios que presten los ayuntamientos tienen que estar presupuestados y financiados con su dinero. El concejal Marcos García pregunta si debe de haber un mínimo de habitantes en estas unidades, a lo que Sr. Alcalde responde que el número de habitantes debe de ser como mínimo de 5.000 o 5 pueblos consecutivos. El concejal Alfonso Laguna pregunta si el ayuntamiento tiene que aprobar alguna cosa, y que sería conveniente saber a qué unidad se pertenece para tomar las decisiones



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

correctas, además que se tendrá la incertidumbre de si los servicios se prestarán adecuadamente desde estas mancomunidades. El Sr. Alcalde responde que ahora se decide la creación de las Unidades Básicas, que únicamente definen el ámbito geográfico y posteriormente deberá decidirse lo oportuno respecto de las mancomunidades y los servicios que prestarán las mismas. El concejal Albano Sastre señala que mediante la aprobación de esta Ley los pueblos se van a quedar con menos servicios.

5. el Sr. Alcalde informa que, dando cumplimiento al ruego del concejal Alfonso Laguna de la pasada sesión, el pasado día 2 de octubre se ha asistido a la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Vega Pinares, habiéndose pagado 2 medias dietas a los asistentes.

Undécimo. RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Albano Sastre ruega que se arregle un nicho del cementerio de Narros que se ha hundido; el Sr. Alcalde responde que ya ha hablado con el albañil para repararlo.

El mismo concejal pregunta sobre una subvención que ha oído que han dado para contratar personas en paro; el Sr. Alcalde responde que es para municipios grandes.

El mismo concejal pregunta que qué ocurre con el arreglo de los caminos. El Sr. Alcalde responde que no se sabe nada de la subvención y que el otro día se encontró con el diputado provincial y le dijo que vendría.

El concejal Alfonso Laguna pregunta que si Chañe tiene contenedor de residuos de obras menores. El Sr. Alcalde responde que sí.

El mismo concejal pregunta que cuánto costó la quema en la que estuvo Leopoldo. El Sr. Alcalde responde que no ha pasado la factura, y el concejal Vidal Muñoz informa que estuvo ocho horas.

El mismo concejal pregunta que si se han hecho los planos para turistas. El Sr. Alcalde responde que todavía no.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Vº Bº El Alcalde

Fdo: D. José Carlos Martín Cuesta



El Secretario-Interventor

Fdo: Mariano Merino Muñoz

